



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1410 -2025-GR CUSCO/GEREDU

Cusco,

11 JUN 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**VISTO:** el memorándum n.º 768-2025-GR-CUSCO/GEREDU, Oficio Múltiple n.º 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que contienen;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum n.º 768-2025-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 09 de junio del 2025, el Gerente Regional de Educación del Cusco, dispone proyectar Resolución Gerencial Regional de Aprobación del Cronograma Regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco;

Que, el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley n.º 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 67 de la Ley n.º 29944 Ley de Reforma Magisterial establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial n.º 042-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley n.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", el cual fue modificado por las Resoluciones Viceministeriales n.º 151 2022-MINEDU, 058-2023-MINEDU, 052-2024-MINEDU y 054-2025-MINEDU;

Que, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 12.9 del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial n.º 042-2022-MINEDU, es responsabilidad de la DRE/GRE, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante Oficio Múltiple n.º 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU, hace de conocimiento que, mediante Resolución Viceministerial n.º 054-2025-MINEDU, se ha modificado la norma que regula el proceso de reasignación docente, en atención a ello, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes - DITEN, brinda precisiones que deberán tener en cuenta para la implementación del proceso de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar 2025, las mismas que se llevarán a cabo en los plazos establecidos, disponiendo se elabore y apruebe el cronograma regional, y dar a conocer a las UGEL de su ámbito territorial, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo 04, debiendo tener en cuenta las actividades y fechas detallados en el documento precitado. El cronograma que aprueben deberá remitirlos al especialista normativo de la DITEN, hasta el día viernes 06 de junio del 2025;

Que, en atención al memorándum N° 768-2025-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 09 de junio del 2025, a lo proveído por la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es necesario aprobar el cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2025", en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco; y

De conformidad con la Ley n.º 29944, Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley n.º 27902, Resolución Viceministerial n.º 042-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial n.º 054-2025-MINEDU, funciones conferidas por la Ordenanza Regional n.º 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma Regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, y que es como sigue:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2025**

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 27.06.2025
04	Publicación de resultados preliminares	30.06.2025
05	Presentación de reclamos	01.07.2025 al 03.07.2025
06	Absolución de reclamos	02.07.2025 al 04.07.2025
07	Publicación final de resultados	07.07.2025

**ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE**

01	Publicación de cuadro de méritos	07.07.2025
02	Adjudicación de Plaza	09.07.2025 al 10.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	14.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	09.07.2025 al 11.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.2025 al 15.07.2025

**ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE**

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	18.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	22.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	18.07.2025 al 21.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	18.07.2025 al 21.07.2025

**ETAPA INTERREGIONAL – FASE UNICA**

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	25.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	30.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.2025 al 31.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2025 al 31.07.2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las 14 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional Educación Cusco y a la oficina de personal de esta entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO  
Gerente Regional de Educación  
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/HVS  
DA/JSH  
OPER/JAL  
RSP



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
Atte:  
Valia Borel  
Lic. Valia Borel  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I